Ayunt.to { En la Villa de Bullas a veinte y ocho de
lio de mil setec.s noventa y dos se junto en l
Salas de Ayuntam.to el concejo, Justicia, y
miento de ella por su mag.d a saber los s.es
Juan Sanchez de la Rosa, y D.n Fran.co Sanch
Perez Alcaldes ord.s: D.n Lope Carreño Fajardo
Josef Valera, y D.n Fran.co Mariano Ferz Rex
D.n Salvador Garcia Pastal, y D.n Angel Rodr
Diputados del Comun, y D.n Juan Garcia Ruiz
Sindico Personero hallandose ausente el S.or R
D.n Josef Ferz Puerta

Trigo a 45
Centeno a 25
Cevada a 16

Se trato de nombrar Digo de poner precio a los Gra
y se acordo poner el trigo a quarenta y cinco
el Centeno a 25 r.s y la Cevada a diez y seis entende
que estos precios son, siendo los granos de la mejor
lidad, pues los inferiores se han de pagar segun
merecieren

Di quenta de un memorial presentado por D.n
Pedro de Parraga y Botia solicitando licencia
que sus ganados entren en el termino a dar
en el Rio por no haver commodidad de hacerlo
otra parte, y enterada la Villa acordo conceder
la licencia que solicita por solo el present
agostadero, y sin perjuicio de los ganaderos de e
De quenta de otro memorial por el que sol
D.n Salvador Tomas Cano, se le conceda permis
ra una era en la loma de los Cantos al nor
de otra era de Juan Gil, y enterada la Villa, t
do pres.te que en años anteriores se nego igu
solicitud a Alonso Garcia, acordo se cite al
rido, y con su asistencia se reconozca nue
y se de cuenta, para lo qual se dio Comisi
a los S.res Rex.es D.n Lope Carreño, y D.n Fran.co Ma
no Ferz, quienes quedaron enterados de ell
Con lo que se concluyo este Ayunt.to que ferma
los s.es Como acostumbran doi fee

D.n Juan Sanchez de la Rosa — D.n Fran.co Sanchez Perez — D.n Lope Carreño Fajardo

Josef Valera — Fran.co Fernandez — Salbador Ferz Collado

D.n Juan Garcia Ruiz — Angel Rodriguez — Ant.o Fran.co